



Quarta mercaderia

SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS SIETE.

Conregidos de Murcia, Lorca, y Cartagen^a
sobre acex proprias las tierras baldias, agu
as, fuentes, y minas, con los delemas apro
behamientos, como por menor se relacion^a
en uno, y otro, instrumento aque me xrefi
exo.

En birta de todo lo expuesto y de que la Jun
ta del R. hospital de la Villa de las Cuebas, no
ãcho la ma^r tebe gestion, ni menas sea
personado en tribunal alguno a deducir
los derechos que suponia tener en la xena
xada coxta porcion de agua que se adbi
exte: le pareci^e algue informa; debia la
ciuda de vestimar, y dar por desl^e exta la fan
tastica pretension, de la enunciada Junta
del R. hospital de la Villa de las Cuebas;
Y siendo proprio de su pertenencia el tuga^o
de la xambla de los Almen^e d^eicos, donde
se descubre la coxta porcion de agua

